



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Permanente Laboral Vinculado	
Código: K003K05/RP17002	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: MICROBIOLOGÍA	
Departamento: Anat. P., Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	
Centro: FAC MEDICINA	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del Área.	
Convocada por R.R.: 06/04/2026	Fecha Publicación BOCYL: 08/04/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	RODRÍGUEZ LÁZARO, A. DAVID	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSDDA DE BURGOS
Secretario	HERNÁNDEZ PÉREZ, MARTA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIV. VALLADOLID
Vocal 1º	RIVAS GONZÁLEZ, RAÚL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. SALAMANCA
Vocal 2º	ORTEGA LAFONT, MARIA DEL PILAR	LICENCIADO ESPECIALISTA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIV. DE BURGOS
Vocal 3º	MEGIAS LOBON, GREGORIA	LICENCIADO ESPECIALISTA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIV. DE BURGOS

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA:

TOTAL de 200 puntos

La primera prueba consistirá en la exposición oral por las personas concursantes, durante un tiempo mínimo de 45 minutos y máximo de 90, de los méritos alegados en su historial docente, académico, investigador y asistencial, así como en la defensa de los proyectos docente, investigador y asistencial presentados, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de dos horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación igual o superior a 100 puntos.

- HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR, Y ASISTENCIAL. (HASTA 100 PUNTOS)**

Respecto del historial académico, docente e investigador, y asistencial, se valorarán los méritos recogidos en el anexo del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

1.Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento (hasta 40 puntos)	
1.1 Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento <i>Se considerarán preferentemente:</i> <i>Dirección de proyectos de investigación</i> <i>Participación en proyectos de investigación</i> <i>Dirección de contratos de investigación</i> <i>Participación en contratos de investigación</i>	Hasta 20 puntos
1.2 Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento: <i>Se considerarán preferentemente:</i> <i>Publicaciones científicas en revista internacionales indexadas y con revisión por pares (preferentemente aquellas como primer o último autor o autor para la correspondencia)</i> <i>Patentes y registros de propiedad intelectual</i> <i>Aportaciones a congresos</i> <i>Divulgación científica</i> <i>Transferencia al sector productivo</i> <i>Transferencia social.</i> <i>Evaluaciones positivas de tramos de investigación y de transferencia.</i>	Hasta 15 puntos

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

<p>1.3 Estancias en universidades y centros de investigación</p> <p><i>Se valorará:</i> <i>Movilidad internacional</i> <i>Movilidad nacional</i></p>	<p>Hasta 5 puntos</p>
<p>2. Actividad docente (hasta 20 puntos)</p>	
<p>2.1 Experiencia docente:</p> <p><i>Se valorará:</i> <i>Dedicación docente</i> <i>Diversidad y tipos de docencia</i> <i>Creación de recursos educativos abiertos.</i></p>	<p>Hasta 5 puntos</p>
<p>2.2 Calidad de la actividad docente:</p> <p><i>Se valorará:</i> <i>Resultados obtenidos en programas de evaluación acreditados.</i> <i>Evaluaciones positivas de quinquenios docentes.</i></p>	<p>Hasta 5 puntos</p>
<p>2.3 Proyectos y actividades de innovación docente:</p> <p><i>Se valorará:</i> <i>Proyectos y actividades de innovación docente y que hayan tenido resultados positivos</i> <i>Participación como Investigador/a Principal del equipo en proyectos de innovación educativa</i> <i>Participación como miembro del equipo en proyectos de innovación educativa</i></p>	<p>Hasta 5 puntos</p>
<p>2.4 Tutorización docente:</p> <p><i>Se valorará:</i> <i>Tutorización docente (alumnos internos, en formación dual o en alternancia, figuras de planes propios de la universidad, becarios de iniciación a la investigación, becarios de colaboración, estudiantes en prácticas, etc.)</i></p>	<p>Hasta 5 puntos</p>
<p>3. Méritos y competencias de liderazgo: (hasta 20 puntos)</p>	
<p>3.1 Dirección de equipos de investigación:</p> <p><i>Se valorará:</i> <i>Capacidad de desarrollar líneas de investigación innovadoras</i> <i>Capacidad de atraer fondos de investigación en convocatorias competitivas o a través de contratos de investigación</i></p>	<p>Hasta 5 puntos</p>





Universidad de Valladolid

<p>3.2 Dirección de tesis doctorales:</p> <p><i>Se valorará:</i> <i>Tesis doctorales dirigidas o codirigidas en función de su calidad, diversidad (doctorados industriales) y resultados contrastables en el ámbito de su especialidad</i> <i>Se valorará la situación académica o profesional alcanzada por los doctores egresados.</i></p>	<p>Hasta 5 puntos</p>
<p>3.3 Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria:</p> <p><i>Se valorará:</i> <i>Actividades de dirección y gestión desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico,</i> <i>Desempeño en el ámbito de la dirección y gestión pública.</i></p>	<p>Hasta 5 puntos</p>
<p>3.4 Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científicos y técnicos</p> <p><i>Se valorará:</i> <i>Reconocimientos o premios recibidos por distintas instituciones por actividades académicas, de investigación, de transferencia y de intercambio con la sociedad,</i> <i>Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales.</i></p>	<p>Hasta 5 puntos</p>
<p>4. Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional: (hasta 20 puntos)</p>	
<p>4.1 Experiencia asistencial:</p> <p><i>Se valorará: la experiencia profesional y de gestión fuera de la Universidad incluyendo:</i> <i>el reconocimiento de la carrera profesional</i> <i>la actividad hospitalaria en Hospitales nacionales e internacionales</i> <i>la participación en la elaboración de guías de práctica clínica publicada en revista nacional e internacional</i> <i>la participación en la formación de residentes de la especialidad</i> <i>la participación en comisiones y comités hospitalarios, la experiencia en puestos de gestión hospitalaria.</i></p>	<p>Hasta 20 puntos</p>

- **ADECUACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE A LAS MATERIAS IMPARTIDAS EN LA ESPECIALIDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL QUE SE ENCUADRA LA PLAZA OBJETO DE CONCURSO. (HASTA 30 PUNTOS).**

El Proyecto Docente versará sobre las asignaturas de la especialidad de conocimiento que se impartan en títulos oficiales de grado o máster en la Universidad de Valladolid. Se evaluará la solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta. También se evaluará la adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso, que debe incluir todas las materias relevantes de los planes de estudio en los que participa el área. Se

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

valorará la claridad, estructura, solidez y coherencia del proyecto docente en términos de contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución (materiales, tecnologías innovadoras, recursos didácticos...) e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.

- **CONTENIDO CIENTÍFICO-TÉCNICO DEL PROYECTO INVESTIGADOR Y GRADO DE INNOVACIÓN CON RESPECTO AL ESTADO DE LA DISCIPLINA, ASÍ COMO SU ADECUACIÓN A LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO EN EL QUE SE ENCUADRA LA PLAZA OBJETO DE CONCURSO. (HASTA 30 PUNTOS)**

El Proyecto Investigador versará sobre materias propias de la especialidad de conocimiento elegidas libremente por la persona candidata. Se evaluará el contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso y su potencial impacto en el área de conocimiento objeto de la plaza.

- **EVALUACIÓN DEL PROYECTO ASISTENCIAL (HASTA 30 PUNTOS).**

Se evaluará: la adecuación del proyecto asistencial a las necesidades clínicas del hospital y del entorno clínico, las propuestas específicas para la mejora de los servicios asistenciales, su viabilidad, su innovación y su adecuación a la idiosincrasia del hospital, el potencial de mejora en la calidad asistencial (según indicadores clínicos: reducción de complicaciones, mejora en tiempos de respuesta, etc.), la capacidad de integración y alineación del proyecto con los planes estratégicos del hospital y su desarrollo futuro, la innovación tecnológica o de procedimientos asistenciales (nuevas tecnologías, procedimientos de vanguardia, telemedicina, etc.) y el enfoque interdisciplinar estructurado e integrado con otros servicios médicos del proyecto.

- **CAPACIDAD, PRECISIÓN Y CLARIDAD EN LA ARGUMENTACIÓN EN LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL TRIBUNAL DURANTE EL DEBATE CON LA COMISIÓN Y DOMINIO DE LAS MATERIAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO AJUSTÁNDOSE AL TIEMPO DISPONIBLE (45-90 MINUTOS) (HASTA 10 PUNTOS).**





Universidad de Valladolid

SEGUNDA PRUEBA:

Consistirá en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de 45 minutos y máximo de 90 minutos de un tema del programa docente relativo a una materia perteneciente a los planes de estudio de grado o máster, conducentes a la obtención de titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Valladolid elegido por el aspirante, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, sobre aquellos aspectos que ésta considere relevantes en relación con el tema expuesto. Con carácter previo a la realización de esta prueba y una vez calificada la primera, los aspirantes entregarán a la Comisión, por quintuplicado, junto con una copia en formato electrónico, un resumen de la exposición.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación igual o superior a 50 puntos.

- **CONTENIDO CIENTÍFICO-TÉCNICO DEL TRABAJO O TEMA EXPUESTO, GRADO DE INNOVACIÓN CON RESPECTO AL ESTADO DE LA DISCIPLINA Y DOMINIO DE LA MATERIA SELECCIONADA. (HASTA 40 puntos)**

Se valorará la adecuación del tema al proyecto docente presentado anteriormente y a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento de la plaza objeto del concurso (5 puntos); el dominio de la materia seleccionada y la precisión y profundidad del contenido científico-técnico del tema expuesto (20 puntos); la estructura y organización de la clase, organización del contenido (introducción, desarrollo y conclusión) y adecuación al tiempo asignado (15 puntos)





Universidad de Valladolid

- **RIGOR EN LA PRESENTACIÓN Y EN EL TRATAMIENTO DEL TRABAJO O TEMA EXPUESTO. (HASTA 40 PUNTOS).**

Se valorará la capacidad pedagógica y el uso adecuado de recursos visuales o didácticos (presentaciones, gráficos, pizarra, etc.) que apoyen la comprensión del tema, así como la capacidad de hacer la clase comprensible con ejemplos pertinentes y bien estructurados (15 puntos); la capacidad de interaccionar y de captar y mantener la atención del "auditorio" (tribunal simulando estudiantes) manteniendo un ritmo adecuado (10 puntos); y la capacidad de comunicación oral (claridad y expresión oral), con buena entonación y modulación (15 puntos).

- **CLARIDAD Y CAPACIDAD DE SÍNTESIS EN EL DEBATE CON LA COMISIÓN PARA RESOLVER PREGUNTAS DEL TRIBUNAL (HASTA 20 PUNTOS).**

Se valorará si las respuestas son claras y correctas a las preguntas del tribunal, y si se ajusta al tiempo máximo otorgado.





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 15:00 horas, del 22 de abril de 2026, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

